

APRUEBA "ACTUALIZACION DE
MANUAL DE ADQUISICIONES DE
BIENES Y SERVICIOS DE LA
MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL"

Huépil, 31 diciembre de 2020.-

DECRETO ALCALDICIO N°: 3372 /2020/

VISTOS

- Las facultades de la ley N° 18.695 la Ley Orgánica Constitucional y sus modificaciones posteriores.
- La Ley de Compras N°19.886, que establece Normas y Procedimientos sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del Portal www.mercadopublico.cl.
- El decreto N° 250 Publicado 24.09.2004 del ministerio de hacienda que aprueba reglamento de la ley de compra publicas N°19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (decreto 1410).

CONSIDERANDO

- Que el municipio tiene la obligación de mantener un manual de procedimientos de adquisiciones de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4 del reglamento de compras.
- Teniendo presente las nuevas modificaciones legales a la normativa relativa a compras en especial las relativas al pago oportuno.
- El manual de procedimiento adjunto al presente decreto que fue elaborado por el director (s) de contratos y licitaciones de la municipalidad de Tucapel

DECRETO

- APRUEBESE** actualización de manual de procedimiento de adquisiciones de bienes y servicios de la municipalidad de Tucapel el cual comienza su vigencia a contar de la aprobación del presente decreto
- PUBLIQUESE** el presente manual en la plataforma digital que corresponda de la dirección de chilecompra para archivo y registro

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MA^º FERNANDA MEDINA FERREIRA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JAIME VELOSO JARA
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- ALCALDIA
- Depto. Adm.finanzas
- Archivo
- JSVJ/MFME/JPMS

